

Severas críticas al Consejo Supremo

El senador radical Antonio Berhongaray, titular de la Comisión de Defensa de la Cámara alta, estimó que el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas incurrió en un "terrible error jurídico", al considerar que para determinar si la privación de libertad había sido o no legítima, primero debía investigar los presuntos delitos cometidos por aquellas personas que resultaron detenidas por fuerzas militares, durante el anterior gobierno.

"La metodología aplicada es la que hay que incriminar" señaló Berhongaray, en declaraciones al programa "Magdalena y las noticias",

que emite Radio Continental. "Por supuesto que también puede existir un delito de omisión, por falta de control, pero aquí existe un delito de acción directa, que es precisamente la metodología que establecieron", agregó el legislador.

"Pienso que aquí llegó el punto final para la actuación del Consejo Supremo" aseguró Berhongaray, añadiendo que "después de este informe la Cámara Federal se va a abocar a las causas y vamos a tener sentencias dictadas por jueces civiles".

El director nacional de Derechos Humanos de la Comisión Argentina para Refugiados y Migrantes

una consulta de DyN, sostuvo que el pronunciamiento del tribunal militar "tiene una muy clara contradicción con el decreto de procesamiento dictado por el presidente de la Nación contra las cúpulas militares".

Respecto a que se podría responsabilizar indirectamente a los integrantes de las tres juntas militares por falta de contralor suficiente para impedir los excesos y las violaciones a los derechos humanos, Ravenna manifestó categóricamente que "de ninguna manera es así, porque las cúpulas militares son responsables políticas directamente de haber aplicado el terrorismo de Estado como metodología para reprimir al disidente".

Por su parte, el ex candidato presidencial y líder del Partido Intransigente (PI), Oscar Alende, fustigó el pronunciamiento del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas al indicar que "esto demuestra que ellos no querían juzgar a sus pares... el tribunal militar no sirvió y ahora los responsables de los crímenes cometidos tienen que ir a la justicia civil, donde tuvieron que estar siempre".

A su vez, el diputado nacional Augusto Conte, manifestó a DyN que el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas "ha abandonado, lisa y llanamente, toda pretensión de actuar como tribunal de Justicia y ahora, con este pronunciamiento, confirma lo que el pueblo argentino sabía desde un principio que no estaban dispuestos a juzgar a sus pares".